

*DIVORCIO SIN HIJOS MENORES
PARA EL/LA PETICIONANTE
SOLAMENTE*

NO HAGAN COPIAS O
PRESENTE DE ESTA PAGINA

1

*PARA PRESENTAR UNA PETICIÓN DE
DIVORCIO*

*Parte 1: Petición y primeros documentos del tribunal
SERIE DE INSTRUCCIONES*

CENTRO DE AUTOSERVICIO

*DISOLUCIÓN DE MATRIMONIO NO PACTADO (DIVORCIO) --
SIN HIJOS MENORES
PARA EL/LA PETICIONANTE SOLAMENTE*

PARTE 1 -- PETICIÓN Y PRIMEROS DOCUMENTOS JUDICIALES

Esta serie contiene información general e instrucciones sobre cómo presentar una petición de divorcio para un matrimonio no pactado y otros documentos cuando no hay hijos menores. Asegúrese de que los documentos estén en el siguiente orden:

<i>Orden</i>	<i>Número de expediente</i>	<i>Título</i>	<i>Núm. de págs.</i>
<i>1</i>	<i>DRDA1its</i>	<i>Tabla de instrucciones en este serie de documentos</i>	<i>1</i>
<i>2</i>	<i>DRDA10is</i>	<i>Instrucciones para completar los formularios</i>	<i>7</i>
<i>3</i>	<i>DRDA10ps</i>	<i>Procedimientos: Cómo presentar una petición de divorcio al tribunal</i>	<i>2</i>

El Tribunal Superior de Arizona del Condado de Maricopa cuenta con los derechos de autor sobre los documentos que recibió. Se le autoriza a utilizarlos con fines legítimos. Estos formularios no deberán usarse en la práctica no autorizada de la abogacía. El Tribunal no asume responsabilidad alguna y no acepta obligación alguna por las acciones de los usuarios de estos documentos, ni por la confiabilidad de su contenido. Estos documentos se revisan continuamente y tienen vigencia sólo para la fecha en que se reciben. Se le recomienda verificar constantemente que posea los documentos más actualizados.

CENTRO DE AUTOSERVICIO

INSTRUCCIONES: CÓMO COMPLETAR LOS DOCUMENTOS DE "PETICIÓN DE DISOLUCIÓN DE MATRIMONIO (DIVORCIO) – SIN HIJOS MENORES

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

La violencia intrafamiliar puede existir en cualquier matrimonio. La violencia intrafamiliar incluye violencia física, como por ejemplo golpes, cachetadas, empujones o patadas, O amenazas de violencia física, dirigidas contra usted y/o sus hijos. La violencia intrafamiliar también incluye el abuso verbal que se utiliza para controlarla a usted y/o sus hijos.

Los documentos judiciales requieren que usted indique su dirección y número de teléfono. Si usted es víctima de la violencia intrafamiliar y no quiere dar a conocer su dirección a fin de protegerse usted o proteger a sus hijos de más violencia en el futuro, debe presentar una "Petición para una orden de protección" y solicitar que su dirección no sea divulgada en los documentos del tribunal. Con esa Orden, no es necesario que su dirección y número de teléfono aparezcan en los documentos de divorcio, simplemente escriba "información protegida" en el espacio donde el tribunal requiere esa información. Usted debe informar al Secretario del Tribunal su dirección y número de teléfono tan pronto le resulte posible.

HOJA INICIAL PARA EL TRIBUNAL DE FAMILIA:

Escriba a máquina o en letras de molde con tinta negra en inglés.

Tipo de caso: Marque solamente la casilla que corresponda al procedimiento legal para el que está presentando los documentos en este paquete.

Información sobre el/la Peticionante: Escriba su nombre, dirección, número de teléfono del hogar, número de teléfono del trabajo, número de teléfono del celular/buscapersonas, fecha de nacimiento, número de seguro social y dirección de correo electrónico en el espacio provisto. Si su dirección y número de teléfono es información protegida, no es necesario que complete esta información. Sin embargo, debe informar al Secretario del Tribunal cómo comunicarse con usted. Si lo/la representa un abogado, a usted el/la Peticionante, también debe escribir el nombre del abogado y el número de inscripción al colegio de abogados.

Información sobre la otra parte, el/la Demandado/a: Escriba el nombre del/de la Demandado/a. Si conoce la dirección, número de teléfono del hogar, número de teléfono del trabajo, número de teléfono del celular/buscapersonas, fecha de nacimiento, y dirección de correo electrónico del/de la Demandado/a, debe indicar esta información.

Otros casos legales: Marque la casilla correspondiente para informar a este Tribunal si usted o su cónyuge han estado involucrados en otros casos legales, salvo infracciones de tráfico menores. Si marca la casilla Sí, por favor describa el caso, incluyendo números de caso y ubicación del tribunal.

Sección de violencia intrafamiliar: Responda a las preguntas enumeradas sobre violencia intrafamiliar. Esta información ayudará al personal del tribunal a determinar si este tema es pertinente al caso.

Ubicación: Si presenta los documentos en Phoenix, marque la casilla el centro Phoenix o noroeste Northeast Phoenix. Si presenta los documentos en Mesa, marque la casilla de Mesa. Si presenta los documentos en Surprise, marque la casilla de Surprise

CITATORIO Y MEDIDA CAUTELAR:

Complete la siguiente información: Su nombre; dirección de su domicilio (si no es información protegida); ciudad, estado y código postal; número de teléfono; número ATLAS; Número de inscripción al colegio de abogados si lo/la representa un abogado; luego marque la casilla para indicar si se representará a usted mismo/a o no. Luego, escriba el nombre del/de la Peticionante (su nombre); nombre del/ de la Demandado/a (el nombre de su cónyuge). Tendrá un número de ATLAS SOLAMENTE si recibe, o ha recibido, AFDC u otros beneficios públicos para los hijos que son tanto suyos como de su cónyuge. NO complete el resto del formulario, salvo en la Página 2 del "Medida cautelar" donde debe proporcionar una descripción de la otra parte. El Secretario del Tribunal la completará más tarde.

**“PETICIÓN DE DISOLUCIÓN DE MATRIMONIO
(DIVORCIO) SIN HIJOS MENORES”**

- A. *Use este formulario SOLAMENTE si está solicitando un divorcio y no tiene hijos menores de 18 años, que sean tanto suyos como de su cónyuge, ya sea por nacimiento o adopción, Y no tiene un matrimonio "pactado". Asegúrese de que el título de su formulario sea "PETICIÓN DE DISOLUCIÓN DE MATRIMONIO (DIVORCIO) SIN HIJOS ".*
- B. *En el extremo izquierdo superior de la primera página, complete la siguiente información: su nombre (si usted es la persona que completa la petición y la presenta ante el tribunal); su dirección (si no es información protegida); ciudad, estado y código postal; su número de teléfono; y su número de ATLAS, si recibe o ha recibido AFDC del Departamento de Seguridad Económica de Arizona; Número de inscripción al colegio de abogados, si está representado/a por un abogado; luego marque la casilla para indicar si se representa a sí mismo/a.*
- C. *Complete su nombre en el espacio que dice "Nombre del/de la Peticionante ". Recuerde, usted será el/la PETICIONANTE durante todo el caso. (Esto incluye cualesquiera peticiones de emergencia, peticiones temporales y peticiones de decreto posteriores al divorcio). En el espacio que dice "Nombre del/de la Demandado/a", escriba el nombre de su cónyuge. Su cónyuge será el/la DEMANDADO/A durante el resto de este caso. (Esto incluye cualesquiera peticiones de emergencia, peticiones temporales y peticiones de decreto posteriores al divorcio).*
- D. *Deje en blanco la línea de Número de caso del tribunal de familia. Cuando presente sus documentos, el Secretario del Tribunal le asignará un número de caso.*

INFORMACIÓN GENERAL:

- 1. **INFORMACIÓN SOBRE USTED, EL/LA PETICIONANTE.** *Complete el nombre, dirección (si no es información protegida), fecha de nacimiento,, ocupación y período de tiempo que vive en Arizona del/de la Peticionante.*
- 2. **INFORMACIÓN SOBRE SU CÓNYUGE, EL/LA DEMANDADO/A.** *Complete el nombre, dirección (si no es información protegida), fecha de nacimiento, ocupación y período de tiempo que vive en Arizona del/de la Demandado/a..*

3. **INFORMACIÓN SOBRE SU MATRIMONIO.** Escriba la fecha en que contrajo matrimonio, y la ciudad y estado donde se casó. Si no sabe esta información, y se casó en el Condado de Maricopa, puede obtener una copia de su certificado de matrimonio del Secretario del Tribunal en 601 West Jackson Street, en el centro de Phoenix. Si se casó en otro condado de Arizona, diríjase al Secretario del Tribunal Superior en el asiento del condado donde contrajo matrimonio. Para utilizar estos formularios, su matrimonio no puede ser un matrimonio "pactado". Una de las maneras de saber si tiene un matrimonio pactado es determinar si firmó un documento con un texto similar al siguiente: "Declaramos solemnemente que el matrimonio es una promesa entre un hombre y una mujer que aceptan vivir juntos como marido y mujer durante toda la vida. Hemos tomado esta decisión cuidadosamente. Entendemos que un matrimonio pactado es para toda la vida. Si tenemos dificultades matrimoniales, nos comprometemos a poner todo nuestro empeño para conservar nuestro matrimonio, incluyendo asistir a terapia de pareja. Declaramos que nuestro matrimonio estará sujeto a las leyes de Arizona en lo que respecta a los matrimonios pactados y prometemos amarnos, honrarnos y protegernos el uno al otro como marido y mujer durante el resto de nuestras vidas". Marque la casilla para indicar que su matrimonio no es un matrimonio "pactado". Si su matrimonio es un matrimonio "pactado", o si tiene preguntas sobre si tiene un matrimonio "pactado", consulte con un abogado.
4. **REQUISITO DE 90 DÍAS.** Esto le informa al tribunal que usted O su cónyuge ha vivido en Arizona, o ha estado apostado en Arizona a través de las Fuerzas Armadas, por lo menos durante 90 (noventa) días antes de presentar la "Petición de disolución de matrimonio (Divorcio) sin hijos." Antes de solicitar el divorcio, esto DEBE ser verdadero. EN CASO QUE NO SEA VERDADERO, NO PUEDE SOLICITAR EL DIVORCIO.

INFORMACIÓN SOBRE PROPIEDAD Y DEUDAS:

¡¡¡¡¡FAVOR DE LEER!!!! La información que se incluye en los párrafos 5 y 6 le brinda al tribunal detalles sobre sus bienes y deudas, y cómo usted piensa que deberían dividirse sus propiedades y deudas. La propiedad común por lo general es cualquier propiedad que usted y su cónyuge compraron durante su matrimonio o pagaron durante su matrimonio, no importa QUIÉN usa la propiedad o QUIÉN pagó el dinero. A menos que la propiedad haya sido un regalo o una herencia, o hay sido adquirida después de que el/la Demandado/a recibió la Petición de Disolución, por lo general toda la propiedad adquirida (comprada) durante el matrimonio es propiedad común, y tanto usted como su cónyuge tienen derecho aproximadamente a una cantidad equivalente de esta propiedad. Las deudas o facturas en común generalmente son cualquier deuda que usted y su cónyuge adquirieron durante su matrimonio, no importa QUIÉN gastó el dinero. La propiedad individual y/o deudas individuales generalmente son propiedad que usted tenía, o aportó al matrimonio. **NO OBSTANTE**, hay excepciones a estas declaraciones. Por ejemplo, algunos bienes adquiridos durante el matrimonio se consideran bienes individuales. Por ejemplo, si usted estuvo involucrado/a en un accidente automovilístico, y recibió indemnización por daños y perjuicios o recibirá indemnización por daños y perjuicios, el dinero que recibió, o que recibirá, por daños y perjuicios es su propiedad individual. Si tiene cualquier pregunta, o tiene muchos bienes o deudas en común, debe consultar con un abogado ANTES de presentar su Petición u otros documentos.

- 5.a. **PROPIEDAD COMÚN:** Si usted y su cónyuge no tienen propiedad del matrimonio, marque la primera casilla. Si usted y su cónyuge sí tienen propiedad común, marque la segunda casilla. Si marcó la segunda casilla, debe informar al Tribunal qué bienes debería recibir usted y qué bienes debería recibir su cónyuge. Por lo general, el Tribunal dividirá la propiedad por la mitad a la fecha en que el/la Demandado/a recibió la Petición de Disolución, salvo que existan motivos valederos para que esto no suceda. Es muy poco probable que el Tribunal conceda toda, o la mayor parte, de la propiedad a uno de los cónyuges, por lo tanto es conveniente que piense en una distribución justa antes de responder a esta pregunta. Si usted y su cónyuge no pueden decidir quién debe recibir ciertos bienes, el Tribunal ordenará que la propiedad se venda y que el dinero percibido se divida entre usted y su cónyuge.

Primero, enumere la propiedad que quiere que el tribunal le otorgue a usted, el/la Peticionante, y enumere la propiedad que quiere que el tribunal le otorgue a su cónyuge, el/la Demandado/a. Marque con un tilde la casilla que corresponde a la propiedad que usted quiere que reciba cada una de las partes. Debe describir la propiedad en detalle para fines de identificación y estipular su valor cuando así se lo soliciten. Puede usar el nombre de la marca y modelo cuando resulte apropiado y los números de serie.

Tipos de propiedad

- a) *Bienes raíces (propiedad (terreno) o vivienda). Marque para indicar quién quiere que reciba la propiedad. Puede solicitar al tribunal que le otorgue a usted la propiedad (terreno/vivienda), que le otorgue la propiedad (terreno/vivienda) a su cónyuge, o que venda la propiedad (terreno/vivienda) y divida el producto. Debe escribir la dirección completa de la propiedad en "Bienes raíces ubicados en". La mayoría de las propiedades tienen una descripción legal tal como "LOT 77, PINE TREE ACRES, de conformidad con el Libro 111 de Mapas", que aparece en sus documentos de escritura. Debe usar esta descripción legal. Un lote de cementerio se considera bienes raíces.*
- b) *Mobiliario. Esto incluye sofás, camas, mesas y artículos similares.*
- c) *Menaje. Esto incluye artículos del hogar a excepción de muebles, por ejemplo: vajilla, artefactos pequeños, alfombras y artículos similares.*
- d) *Otros. Enumere los artículos que desea, o que quiere que reciba su cónyuge, que no han sido listados previamente.*
- e) *Fondo de Pensiones/Jubilación/ participación de utilidades/ plan de acciones/de ahorra 401K . Por lo general, usted y su cónyuge tienen un interés participatorio del 50 por ciento en el plan de su cónyuge, según los años que ha estado casado/a. Cuanto más largo el matrimonio, mayor es su interés financiero en el plan de su cónyuge. (Su interés, generalmente, incluye hasta el 50 por ciento de los beneficios/plan si estuvo casado durante toda la vigencia del plan). Marque esta casilla si quiere dividir su interés en un plan de jubilación o de participación en las utilidades/jubilación/de ahorro 401K. Si marca esta casilla deberá consultar con un abogado acerca de un documento llamado Orden Calificada de Relaciones Intrafamiliares o (QDRO, por sus siglas en inglés). Una ADRO es un documento legal muy especializado cuya preparación requiere asistencia profesional. El Centro de Autoservicio y el tribunal no tienen formularios para una Orden Calificada de Relaciones Intrafamiliares.*
- f) *Vehículos automotores. Enumere el número de identificación del vehículo (VIN, por sus siglas en inglés), el año y marca del automóvil (Ford, Honda) y el modelo (Mustang, Lumina). Luego, estipule el valor estimado.*

- 5.b. **PROPIEDAD INDIVIDUAL:** Si usted no tenía bienes, ni aportó bienes al matrimonio, marque la primera casilla. Si su cónyuge no tenía bienes, ni aportó bienes al matrimonio, marque la siguiente casilla. Si usted o su cónyuge sí tenían bienes y aportaron bienes al matrimonio, o si usted o su cónyuge

tienen bienes individuales, marque la tercera casilla y/o la cuarta casilla. Si marcó la tercera y/o cuarta casilla, debe informar al tribunal qué tipo de bienes aportó al matrimonio y qué tipo de bienes su cónyuge aportó al matrimonio o qué propiedad es propiedad individual. Enumere los bienes que desea que el tribunal le conceda a usted, el/la Peticionante, y enumere los bienes que desea se concedan a su cónyuge, el/la Demandado/a. Marque con un tilde la casilla que corresponde a la propiedad que usted quiere que reciba cada una de las partes. Debe describir la propiedad en detalle para fines de identificación y estipular su valor. Puede usar el nombre de la marca y modelo cuando resulte apropiado y los números de serie.

- 6.a. *DEUDAS EN COMÚN: Si usted y su cónyuge no deben dinero con respecto a deudas contraídas durante el matrimonio o no tienen deudas en común, marque la primera casilla y vaya directamente al párrafo 7. Si usted y su cónyuge sí deben dinero con respecto a deudas contraídas durante el matrimonio o tienen deudas en común, marque la segunda casilla. Si marcó la segunda casilla, informe al tribunal que deudas debe pagar usted y cuáles debe pagar su cónyuge. El tribunal intentará hacer una división justa de las deudas. Si usted recibe bienes sobre los que aún se adeuda dinero, es probable que también tenga que hacerse cargo de la deuda. Es muy poco usual que se ordene a una de las partes pagar todas las deudas. Piense en lo que sería una división justa de las deudas antes de responder a esta pregunta. Proporcione suficiente información para identificar con exactitud cada deuda.*

Si usted y su cónyuge han estado separados y han adquirido deudas nuevas por su cuenta antes de solicitar el divorcio, puede pedir al tribunal que ordene que cada uno de ustedes pague personalmente cualquier deuda(s) nueva(s) incurridas después de la fecha de la separación. Puede hacer esta solicitud en la última página de su Petición bajo la letra E "Deudas en común".

- 6.b. *DEUDAS INDIVIDUALES: Si usted y su cónyuge no deben suma alguna sobre cualesquiera deudas incurridas antes del matrimonio, y no tienen deudas separadas, marque la primera casilla y vaya directamente al número 7. Si debe dinero sobre deudas incurridas antes de su matrimonio, o tiene deudas individuales, marque la segunda casilla. Si su cónyuge debe dinero sobre deudas incurridas antes del matrimonio, o tiene deudas individuales, marque la tercera casilla. Si usted o su cónyuge deben dinero sobre deudas que usted o su cónyuge trajeron al matrimonio, o tienen deudas individuales, describa las deudas, e informe al tribunal qué deudas debería pagar usted y cuáles debería pagar su cónyuge.*

INFORMACIÓN SOBRE PLANILLAS DE IMPUESTOS:

7. *Planillas de impuestos: Decida qué quiere hacer con respecto a los reembolsos de impuestos sobre la renta. Marque la casilla si quiere que los impuestos sobre la renta se paguen según se estipula. Si tiene cualquier pregunta, consulte con un abogado, un contador, y/o comuníquese con el IRS (Internal Revenue Service).*

INFORMACIÓN SOBRE MANUTENCIÓN DEL/DE LA CÓNYUGE (PENSIÓN ALIMENTICIA):

8. *Manutención del/de la cónyuge (Pensión alimenticia) es el término que se utiliza para describir el dinero que un cónyuge paga al otro como parte de un acuerdo de divorcio. Es posible que conozca el término como pensión alimenticia o manutención del/de la cónyuge. El objetivo de la manutención del/de la cónyuge es crear una red de seguridad para un cónyuge que no puede satisfacer sus necesidades o que cumple con otros requisitos enumerados en la Petición bajo el párrafo 8. La idea detrás de la manutención del/de la cónyuge es que los logros obtenidos durante su matrimonio, incluyendo aumentos en el potencial de ganancias y estándar de vida, sean compartidos y devengados por AMBAS partes del matrimonio. Mire el párrafo 8 para ver si la manutención del/de la cónyuge le corresponde a usted o a su cónyuge. En la eventualidad de que se aplique la manutención del/de la cónyuge, marque la casilla que*

más le corresponde a usted. Si ninguna de las casillas le corresponde, o no quiere manutención del/de la cónyuge, vaya al párrafo 9. Marque todas las casillas que correspondan a su situación. La manutención del/de la cónyuge se paga independientemente de la manutención de menores y NO es un sustituto de la manutención de menores.

INFORMACIÓN SOBRE EMBARAZOS:

9. *Embarazo. Si la esposa NO está embarazada a la fecha, marque la primera casilla y continúe. Si la esposa ESTÁ embarazada, marque la segunda casilla. Escriba la fecha estimada del nacimiento del bebé, y complete toda la información pertinente a los padres del neonato. ADVERTENCIA. Si el/la Peticionante y el/la Demandado/a son los padres del neonato, NO CONTINÚE. Debe presentar una "Petición de disolución de un matrimonio no pactado (Divorcio) con hijos".*

OTRAS DECLARACIONES AL TRIBUNAL: *Usted le está informando al tribunal que considera que las siguientes declaraciones son verdaderas. Su matrimonio está irrevocablemente roto. Esto significa que su matrimonio está terminado y no cree que exista ninguna posibilidad razonable de reconciliación.*

Los requisitos de conciliación no se aplican o se han cumplido. Esto significa que usted no cree que sesiones de terapia a través del tribunal le ayudarán a reconciliarse con su cónyuge.

PEDIDOS AL TRIBUNAL: *Esta sección solicita al tribunal que le conceda el divorcio a usted y a su cónyuge y le informa al tribunal sobre otras peticiones suyas:*

- A. **DISOLUCIÓN (DIVORCIO).** *Esta es su solicitud de terminar su matrimonio mediante un Divorcio (Disolución del matrimonio).*
- B. **NOMBRES.** *Marque esta casilla si desea volver a utilizar su nombre de soltera o antiguo nombre. Escriba su nombre de soltera o antiguo nombre en el espacio provisto. Si usted no es la persona que solicita la restauración de su nombre, el tribunal debe contar con una solicitud escrita de la parte de la persona que quiere recuperar su nombre a fin de que el cambio de nombre entre en vigencia.*
- C. **MANUTENCIÓN DEL/DE LA CÓNYUGE.** *Esto informa al tribunal que usted o su cónyuge debe pagar dinero al otro cónyuge mensualmente para ayudar con los gastos de mantenimiento. Marque la primera casilla si USTED (el/la Peticionante) pagará manutención del/de la cónyuge. Marque la segunda casilla si SU CÓNYUGE (el/la Demandado/a) pagará, o debería pagar, la manutención. Si usted o su cónyuge no debe pagar manutención del/de la cónyuge, no marque ninguna de las casillas y CONTINÚE. (Puede marcar una casilla solamente si marcó la misma casilla en la sección de manutención del/de la cónyuge, párrafo 8.) Si usted solicita manutención de su cónyuge, elija lo que piensa sería una cantidad mensual razonable e informe al tribunal durante cuánto tiempo debería pagarse el dinero. Base esta cantidad sobre cualquier solicitud de necesidad de la parte receptora y el ingreso de la parte que pagará el dinero. La manutención del/de la cónyuge no es un sustituto de la manutención de menores.*
- D. **PROPIEDAD COMÚN.** *Esto informa al tribunal que la división de su propiedad es justa, y que el tribunal debe dividir la propiedad de conformidad con lo que usted solicitó en su Petición.*
- E. **DEUDAS EN COMÚN.** *Esto informa al tribunal que la división de sus deudas es justa, y que el tribunal debe dividir las deudas de conformidad con lo que usted solicitó en su Petición. SI USTED HA ESTADO SEPARADO DE SU CÓNYUGE EL TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE USTED O SU CÓNYUGE*

HAYAN INCURRIDO EN DEUDAS NUEVAS, ESCRIBA LA FECHA DE LA SEPARACIÓN EN LA LÍNEA PROVISTA SI QUIERE QUE CADA PARTE PAGUE LAS DEUDAS INCURRIDAS DESPUÉS DE LA SEPARACIÓN.

- F. *PROPIEDAD INDIVIDUAL. Esto estipula que usted conservará los bienes que eran de su propiedad antes del matrimonio y/o después de que el/la Demandado/a recibió la Petición de Disolución y que su cónyuge conservará los bienes que eran de su propiedad antes del matrimonio y/o después de que el/la Demandado/a recibió la Petición de disolución.*
- G. *OTRAS ÓRDENES. Informe al tribunal cualesquiera otras órdenes que usted desea sean emitidas y que no se han cubierto en su Petición.*

JURAMENTO Y VERIFICACIÓN DEL PETICIONANTE:

Firme este formulario ante la presencia de un notario público. Al hacerlo, está informando al tribunal que todas las declaraciones incluidas en la Petición de disolución son verdaderas.

AVISO DE DERECHO A CAMBIAR EL SEGURO DE SALUD:

Este es un documento importante que explica qué hacer con respecto a la cobertura de salud para usted y sus hijos. Léalo detenidamente, y asegúrese que se entregue una copia a su cónyuge conjuntamente con los demás documentos de divorcio.

AVISO SOBRE ACREEDORES:

Este es un documento importante que le indica a usted y a su cónyuge que ambos son responsables ante los acreedores por las deudas en común aunque la orden o decreto del tribunal diga que sólo uno de ustedes (ya sea usted o su cónyuge) son responsables. Esta notificación debe entregarse a su cónyuge. Además, lea esta notificación para averiguar cómo obtener información de sus acreedores sobre saldos de cuenta.

**CENTRO DE AUTOSERVICIO
PROCEDIMIENTOS:
CÓMO PRESENTAR DOCUMENTOS DE DIVORCIO AL TRIBUNAL**

PASO 1: Complete la “Hoja de portada del tribunal de familia” y la “Hoja de información confidencial”. (No copie estos dos documentos.)

HAGA 2 COPIAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DESPUÉS DE COMPLETARLOS:

- “Citatorio”
- “Mandamiento Judicial Preliminar”
- “Petición de disolución de matrimonio (Divorcio) sin hijos menores”
- “Aviso de derecho a cambiar la aseguranza médica”
- “Aviso sobre acreedores”

PASO 2: SEPARE SUS DOCUMENTOS EN TRES (3) JUEGOS:

<p><u>JUEGO 1 - ORIGINALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • “Hoja inicial para el tribunal de familia” • “Hoja de información confidencial” • “Citatorio” • “Mandamiento Judicial Preliminar” • “Petición de disolución de matrimonio (Divorcio) sin hijos menores” • “Aviso de derecho a cambiar la aseguranza médica” • “Aviso sobre acreedores” 	<p><u>JUEGO 2 – COPIAS PARA EL CÓNYUGE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • “Citatorio” • “Mandamiento Judicial Preliminar” • “Petición de disolución de matrimonio (Divorcio) sin hijos menores” • “Aviso de derecho a cambiar la aseguranza médica” • “Aviso sobre acreedores”
	<p><u>JUEGO 3 – SUS COPIAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • “Citatorio” • “Mandamiento Judicial Preliminar” • “Petición de disolución de matrimonio (Divorcio) sin hijos menores” • “Aviso de derecho a cambiar la aseguranza médica” • “Aviso sobre acreedores”

PASO 3: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL TRIBUNAL:

VAYA A: **VAYA AL TRIBUNAL PARA PRESENTAR SUS DOCUMENTOS:** El tribunal está abierto desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde, de lunes a viernes. Debe ir al tribunal por lo menos dos horas antes de que cierre. Puede presentar sus documentos en las siguientes ubicaciones del Tribunal Superior:

201 West Jefferson, (3°) piso
Central Court Building
Phoenix, Arizona 85003

O

222 East Javelina, (2°) piso
Mesa, Arizona 85210

18380 North 40th Street
Phoenix, AZ 85032

O

14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Diríjase al mostrador de presentación de documentos del Secretario del Tribunal (Mostrador de presentación de documentos del tribunal de familia en Phoenix o en Mesa o en Surprise)

HONORARIOS: Hay cuotas para todas las acciones judiciales (peticiones, formularios, pedimentos, respuestas, objeciones, etc.). Se acepta dinero en efectivo, cheques, giros postales, VISA y MasterCard. Si va a pagar con cheque o giro postal, hágalos pagaderos a favor del “**Clerk of the Superior Court**”.

La lista más reciente de las cuotas procesales en las sedes del Centro de autoservicio y al Internet en: <http://clerkofcourt.maricopa.gov/fees.asp> .

Si no puede pagar la cuota procesal y los honorarios de notificación del alguacil (sheriff) o publicación, puede solicitar una prórroga (plan de pago) al tribunal. Hay solicitudes para la prórroga de honorarios disponibles gratis en el Centro de Autoservicio.

DOCUMENTOS: Entregue al secretario las tres (3) series de sus documentos judiciales solicitud al secretario con los honorarios de presentación.. Se aceptará dinero en efectivo, tarjetas de debito o crédito (Visa/MasterCard), giros postales o cheques personales contra un banco de este estado **pagadero a favor de “Clerk of Superior Court”**.

ASEGÚRESE DE QUE EL SECRETARIO LE DEVUELVA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Su juego de copias
- El juego de copias de su cónyuge

PASO 4: Lea la serie de documentos llamado "Notificación de documentos judiciales" que corresponde a su situación en el Centro de Autoservicio para averiguar cómo notificar a la otra parte.

NO HAGA COPIAS O
PRESENTE DE ESTA PAGINA